LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE LA POLITICA DE MUJER Y JOVEN RURAL DENTRO DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 7 de octubre de 2024.

LIZETH CANTILLO RAMIREZ
Directora Administrativa De Talento Humano
02460594110142-3874584-008321331

NANCY ESTELLA HENAO RUIZ
Secretaria De Desarrollo Rural Y Gestion Ambiental
02460594073342-3874584-008319329

Elaboró: Redactor: Carolina Cedeño Serna / CONTRATISTA

/